

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 079 -2022-GRA/GR



Huancayo, 16 FEB 2022

VISTO:

El Oficio N°062-2020-MDH-A de fecha 03 de mayo 2021, Informe N° 1380-2021-GRA-GRI/SGEI de fecha 31 de mayo de 2021, el Memorándum N° 2239-2021-GRA/GRI de fecha 04 de junio de 2021, el Memorándum N° 621.2021-GRA/GRAJ de fecha 25 de agosto de 2021, el Informe N° 2477-2021-GRA/GRI/SGEI de fecha 11 de setiembre del 2021, el Informe Legal N° 467-2021-GRA/GRAJ de fecha 15 de noviembre de 2021, el Memorándum N° 3761-2021-GRA-GRPPAT/SGPI de fecha 24 de noviembre de 2021, el Informe N° 3493-2021-GRA/GRI/SGEI de fecha 30 de noviembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Convenio N° 044-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH de fecha 14 de setiembre de 2020, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huallanca y el Gobierno Regional de Ancash, para la co ejecución del PIP: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00193-2020-GRA/GRI de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS-ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102, con un presupuesto total de inversión de S/ 6'849,112.57 ( Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Doce con 57/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario bajo la modalidad de contrata y con sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Oficio N° 062-2021-MDH-A de fecha 03 de mayo de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca, Sr. Richard Vicente Ruedas Mattos se dirige al Gobernador Regional de Ancash, para solicitar el desistimiento de la ejecución del proyecto de inversión y devolución de expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS –



ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102, con el fin que se realice el cambio de Unidad Ejecutora, debido que hasta la fecha no hay financiamiento por parte de su entidad;

Que, mediante Informe N° 1380-2021-GRA-GRI/SGEI de fecha 31 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe respecto al desistimiento de ejecución y devolución de expediente técnico del proyecto de inversión de "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102; a fin de que sirva derivar a Secretaría Técnica Legal, para que emita pronunciamiento respecto a lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca ya que existe un compromiso – convenio entre las partes ;



Que, mediante Memorándum N° 2239-2021-GRA/GRI de fecha 04 de junio de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al desistimiento de la ejecución y devolución de expediente técnico del proyecto de inversión de la obra en mención;

Que, mediante Memorándum N° 621.2021-GRA/GRAJ de fecha 25 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica solicita al Gerente Regional de Infraestructura información para cumplir con la emisión de informe legal;



Que, ante ello, mediante Informe N° 2477-2021-GRA/GRI/SGEI de fecha 11 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite al Gerente Regional de Infraestructura, el informe respecto al proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102; para su remisión a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego a través del Memorándum N° 4332-2021-GRA-GRI de fecha 17 de setiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para opinión legal respecto a desistimiento de ejecución y devolución de expediente técnico del proyecto en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 467-2021-GRA/GRAJ de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica remite opinión legal señalando que del análisis del expediente administrativo se concluye que es procedente la resolución de convenio siempre y cuando se incurra en alguna de las causales o las partes intervinientes comuniquen su disponibilidad de resolver el Convenio N° 044-2020/GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, para la ejecución del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102; y recomienda de que el área competente se pronuncie sobre el estado situacional del proyecto (si se encuentra inscrita en el banco de proyecto);



Que, ante ello la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum N° 3761-2021-GRA-GRPPAT/SGPI de fecha 24 de noviembre de 2021, informa que el proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102, se encuentra registrado en la cartera del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 3493-2021-GRA/GRI/SGEI de fecha 30 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones informa que el proyecto denominado "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS – ANCASH", no se encuentra priorizado en la cartera de proyectos ejecutados para el presente año fiscal, por lo que, se solicita la resolución del Convenio N° 044-2020/GOBIERNO



REGIONAL DE ANCASH, de acuerdo a la Cláusula Decima, todo ello para dar cumplimiento a la solicitud efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2021, el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Huallanca suscribieron el Convenio N° 044-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con el objeto de establecer los términos y condiciones de delegación de competencias para la co ejecución del PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS-ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102;

Que, de la Cláusula Decima del referido convenio se aprecia que el convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- 10.1. Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones asumidas mediante el presente convenio.
- 10.2. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el código civil.
- 10.3. Por mutuo acuerdo;

Que, en tal sentido, visto que la ejecución del convenio gira entorno a la participación asociada de las partes, siendo así, que a través del Oficio N° 062-2021-MDH-A, de fecha 03 de mayo de 2021, la Municipalidad Distrital de Huallanca comunica el desistimiento de la ejecución y solicita la devolución del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS-ANCASH", con el fin de realizar el cambio de Unidad Ejecutora, debido que hasta la fecha no hay financiamiento por parte de la Entidad, y al respecto se tiene que la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones ha señalado que dicho proyecto no se encuentra priorizado en la cartera de proyectos ejecutados para el presente año fiscal, corresponderá resolver el Convenio N° 044-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH", por mutuo acuerdo de conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la cláusula decima del citado convenio;

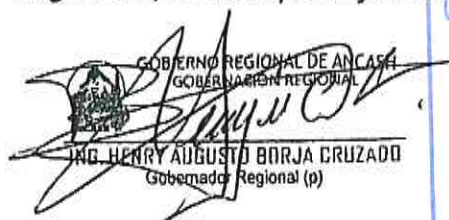
Que, estando la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y contando con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER** por mutuo acuerdo el Convenio N° 044-2020-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, de fecha 14 de setiembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Huallanca, para la co ejecución del PIP: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE-CALLHUASH, DISTRITO DE HUALLANCA-HUAYLAS - ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2180102,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General proceda a notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huallanca, representado por el Alcalde señor Richard Vicente Ruelas Mattos, para su conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)



